



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000057 - 2018 - MDI

Independencia, 04 de Abril del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

**VISTO:** El Memorando N° 0150-2018-GPPR-MDI, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 075-2018-GAL/MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal, y el Memorandum N° 579 -2018-GM/MDI, de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo en Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 8° numeral 8.1, especifica que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); y asimismo, el artículo 7° literal ii) del mismo Cuerpo Legal dispone que es de responsabilidad del Titular de la Entidad lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

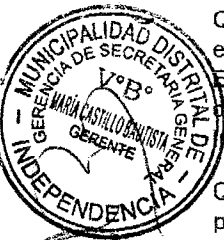
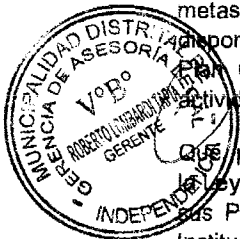
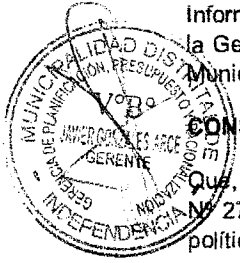
Que, por otro lado, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), y el numeral 71.2 señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos de proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que es de alcance para los Gobiernos Locales; indicando que el Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toman como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional, en el que se desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en Actividades y Proyectos para el periodo de 01 año, las mismas que contribuirían en el logro de los objetivos estratégicos, las que estarán vinculadas al presupuesto público;

Que, mediante el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, aprobado por Ordenanza N° 343-2016-MDI, se establecen los objetivos estratégicos para el desarrollo del Distrito de Independencia y; asimismo, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2017-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2017 se establecen los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, por otro lado, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MDI, se aprueba la Modificación Presupuestaria por la suma total de S/. 9,000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Soles ), en mérito a las proyecciones de mayores ingresos, proporcionado por la Gerencia de Rentas, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva;

Que, con fecha anterior a la aprobación y vigencia del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2017-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2017, se solicitó a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal del





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



año 2018 en función a la Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2017-2018 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 el mismo que quedó sin efecto con la aprobación del PEI 2018-2020;

Que, conforme al nuevo Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia se requirió nuevamente a las unidades orgánicas la formulación del Plan Operativo Institucional de acuerdo a la nueva Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales, las mismas que se trabajaron con cada una de las unidades orgánicas para el desarrollo del POI del ejercicio fiscal 2018, motivo por el cual se presenta para su aprobación, en esta fecha, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y el Plan Estratégico Institucional, desagregando los objetivos estratégicos en Acciones estratégicas y estas en las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) para un periodo determinado, los cuales contribuyen a la gestión de la Entidad para el logro de sus objetivos estratégicos, asimismo, debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público encaminado a la asignación de recursos municipales y a la ejecución de actividades y/o proyectos de vital importancia para el desarrollo del Distrito de Independencia;

Que, por otro lado, se debe resaltar que la Planificación Institucional es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, el camino que deben recorrer el futuro de las organizaciones e instituciones, prepararse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad en la prestación de sus servicios;

Que, mediante Memorando N° 0150-2018-GPPR-MDI, de fecha 09 de marzo del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, presenta el Plan Operativo Institucional POI para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital Independencia, el cual se encuentra debidamente articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021 del Distrito de Independencia y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital Independencia y, consecuentemente, se encuentra debidamente articulado al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Independencia para el Año Fiscal 2018;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 establece para cada mes, desde Enero a Diciembre, el desarrollo de las actividades que hacen posible el cumplimiento de los objetivos estratégicos, para lo cual se ha tenido en consideración las prioridades institucionales determinadas por la Alta Dirección;

Que, asimismo; este importante instrumento medirá el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados, con la finalidad que la Alta Dirección tome decisiones y correctivos, a fin de que éstas puedan ser cumplidas en forma oportuna;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, numeral 6.3 "Elaboración y Aprobación del POI", "(...) el TITULAR DE LA ENTIDAD APRUEBA EL POI (...)".

Que, mediante Informe Legal N° 075-2018-GAL-MDI, de fecha 12 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable del proyecto del Plan Operativo Institucional 2018;

Que, invocando el Artículo 17) Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.SS:006-2017-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"; siendo en este caso necesario invocar lo señalado en el Artículo 17 del TUO de la Ley 27444, ya que antes de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía se han emitido actos administrativos relacionados a la atención de requerimientos solicitados por las unidades orgánicas para la realización de actividades relacionados a garantizar el normal funcionamiento institucional y la prestación de los Servicios Públicos vitales y locales a favor de la población del distrito de Independencia;

Que, estando a lo expuesto; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



*[Handwritten signature]*





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, con el siguiente contenido:

**I.- Presentación**

**II.- Marco Institucional**

**2.1.- Visión de Desarrollo del Distrito de Independencia**

Misión Institucional

**2.2.- Finalidad**

**2.3.- Criterios**

**2.4.- Antecedentes**

**2.5.- Estructura Orgánica**

**2.6.- Base Legal**

**2.7.- Escala de Prioridades**

**III.- Planeamiento Estratégico y su Articulación con el Plan Operativo y el Presupuesto Institucional**

**3.1.- Definición del Planeamiento Estratégico**

**3.2.- Alineamiento entre Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional y Unidades**

**3.3.- Unidades Orgánicas**

**3.4.- Alineamiento entre los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)**

2018-2020 y el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017- 2021

**3.4.- Costeo de Actividades Programadas en el Plan Operativo Institucional 2018**

**3.5.- Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2018**

**IV.- Cadena de Gastos y Metas Presupuestales para el Plan Operativo Institucional 2018**

**V.- Aspectos importantes para la Ejecución del Plan Operativo Institucional**

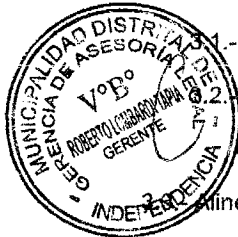
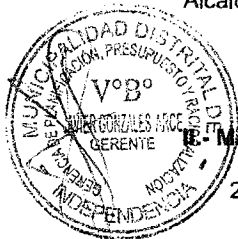
**VI.- Conclusiones y Recomendaciones**

**VII.- Programación Operativa del Ejercicio Fiscal 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Centro de Costos (Responsabilidad) para el Año Fiscal 2018 de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia para la Programación Operativa del ejercicio fiscal 2018, estableciendo la obligatoriedad de su utilización por los Gerentes y Sub Gerentes, los cuales se detallan a continuación:

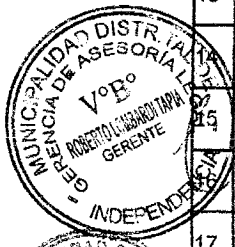
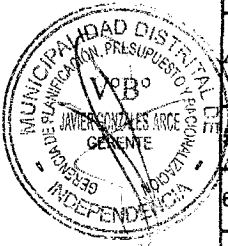
**CADENA DE GASTO Y METAS PRESUPUESTALES 2018**

Nº	C.C.	Meta SIAF	Unidad Orgánica	Categoría Presupuestal	Actividad / Obra	Asignación Presupuestaria
1	01.00	0017	Concejo Municipal	9001- ACCION CENTRAL	5.000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	0





2	02.00	0018	Alcaldía	9001- ACCION CENTRAL	5.000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	0
3	03.00	0019	Gerencia Municipal	9001- ACCION CENTRAL	5.000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	219,514.73
4	03.10	0024	Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	236,420.65
5	04.00	00324	Órgano de Control Institucional	9001- ACCION CENTRAL	5.000006-ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	176,560.60
6	05.00	0033	Procuraduría Pública Municipal	9001- ACCION CENTRAL	5.000007-DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	235,519.06
7	06.00	0030	Gerencia de Seguimiento y Evaluación	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	232,358.10
8	07.00	0023	Gerencia de Secretaría General	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	981,088.15
9	08.00	0020	Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	413,339.22
10	09.00	0042	Gerencia de Modernización de la Gestión Municipal	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	223,752.30
11	09.10	0026	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	471,983.32
12	10.00	0021	Gerencia de Administración y Finanzas	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	281,647.61
13	10.10	0021	Sub Gerencia de Personal	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	259,726.74
14	10.20	0027	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	263,035.84
15	10.30	0022	Sub Gerencia de Tesorería	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	256,097.97
16	10.40	0025	Sub Gerencia de Logística	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	228,315.55
17	10.50	0028	Sub Gerencia de Servicios Generales	9001- ACCION CENTRAL	5.000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1'976,094.06
18	11.00	0031	Gerencia de Asesoría Legal	9001- ACCION CENTRAL	5.000004-ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	167,680.22
19	12.00	0016	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	9001- ACCION CENTRAL	5.000001-PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	344,538.27
20	13.00	0040	Gerencia de Rentas	9002-APNOP	5.000409-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	935,995.07
21	13.10	0039	Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva	9002-APNOP	5.000409-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	276,101.23
22	14.00	0053	Gerencia de Desarrollo Económico Local	9002-APNOP	5.001078-PROMOCION DEL COMERCIO	477,515.26
23	14.10	009-0010	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	0068-PROGRAMA PRESPUESTAL	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0
24	15.00	0038	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal	9002-APNOP	5.000409-ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	1'179,989.52
25	16.00	0050	Gerencia de Infraestructura Pública	9002-APNOP	5.001022-PLANEAMIENTO URBANO	578,718.11
26	17.00	0051	Gerencia de Desarrollo	9002-APNOP	5.001022-PLANEAMIENTO URBANO	386.635.75





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



27	18.00	0003	Gerencia de Seguridad Ciudadana	0030-PROGRAMA PRESUPUESTAL	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3'654,007.96
28	18.10	0055	Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información	9002-APNOP	5.001175-SERENAZGO	523,685.07
29	19.00	0045	Gerencia de Gestión Ambiental	9002-APNOP	5.000605-CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	673,754.88
30	19.10	0005	Sub Gerencia de Limpieza Publica	0036-PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	8'729,078.43
31	19.20	0047	Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental	9002-APNOP	5.000939-MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2'070,266.77
32	20.00	0054	Gerencia de Desarrollo Social	9002-APNOP	5.001101-PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	263,376.17
33	20.10	00041	Sub Gerencia de La Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social, CIAM y DEMUNA	9002-APNOP	5.000455-APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	412,514.09
34	20.20	0043	Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud	9002-APNOP	5.000573-CONDUCCION DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION COMPLEMENTARIA BASICA	178,298.12
	20.30	0046	Sub Gerencia de Juventudes, Recreación y Deporte	9002-APNOP	5.000637-DEPORTE FUNDAMENTAL	478,826.91
<b>TOTAL</b>						<b>27'786,435.73</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el monitoreo y evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional 2018 y el control presupuestario según la asignación presupuestal establecida para cada unidad orgánica en su calidad de centro de costo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los actos administrativos realizados, respecto a los requerimientos atendidos hasta la fecha de emisión de la presente Resolución por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización adquieran la calidad de Eficacia Anticipada; en virtud a que dichos actos administrativos resultaron favorables para el normal funcionamiento institucional y para la atención de servicios públicos vitales y locales a favor de la población del Distrito de Independencia.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación a cada uno de las unidades orgánicas para su cumplimiento y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
**EVANS R. SIJENTES OCAÑA**  
 ALCALDE